	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*”

El numeral 2 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, consagra que a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera corresponde “... *dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad...*” y el numeral 7 ibídem, establece a esa misma Vicepresidencia la función de “... *implementar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano, y dirigir su gestión*”. (Subrayas fuera de texto)

El párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 contempla que las Entidades Públicas deben implementar programas de bienestar social de acuerdo con las normas vigentes, normas las cuales se destacan a continuación, así:

- a. El artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 contempla que las entidades públicas cobijadas por la Ley 443 de 1998 “... *están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos*”, en concordancia con lo cual, el artículo 37 ibídem dispone que tales entidades “*deberán apropiarse anualmente, en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social o incentivos que se adopten*”, recursos los cuales “... *se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados*”.
- b. El artículo 70 del Decreto 1227 de 2005 contempla que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI – DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

los empleados y sus familias los siguientes programas de protección y servicios sociales: (1) deportivos, recreativos y vacacionales, (2) artísticos y culturales, (3) de promoción y prevención de salud, (4) capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas y (5) promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces.

- c. El artículo 74 del Decreto 1227 de 2005 prevé que *“... los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional”*.
- d. El artículo 9º de la Resolución 415 de 24 de abril de 2013 por medio de la cual se reglamentó el Plan Estratégico de Recursos humanos para los empleados de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictaron otras disposiciones sobre la materia, se estableció que el objetivo del Plan de Bienestar Social es promover un desempeño exitoso y motivar el compromiso de los empleados de la Entidad a través de programas orientados a la promoción de los servicios sociales y la calidad de vida laboral, así como fortalecer la cultura organizacional.

Adicional a las necesidades inherentes a la implementación del Plan de Bienestar de la Agencia Nacional de Infraestructura y que se relacionan en detalle en el Anexo 2 – PLAN DE BIENESTAR, la Entidad requiere contar con el apoyo logístico y servicios relacionados que demanda el desarrollo de las funciones que le competen. Este apoyo comprenderá, a título enunciativo, entre otras, las siguientes actividades: alquiler de salones para la realización de eventos institucionales según requerimientos de la Entidad, lo cual incluirá todo el acompañamiento logístico necesario, atención de actividades para las que se requiera este apoyo relacionadas con los eventos organizados por la Entidad que impliquen la integración de sus colaboradores así como la coordinación interinstitucional con entidades gubernamentales o privadas.

Así las cosas, la Agencia Nacional de Infraestructura requiere CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan de compras de la vigencia fiscal 2017 y cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el rubro presupuestal A 2-0-4-21-4 Servicios de Bienestar Social y al rubro A 2-0-4-41-13 Otros gastos por Adquisición de Servicios.


2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de Ventas de Promoción y Negocios	Gestión de Eventos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	


ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI – DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Apoyar en la implementación del Plan de Bienestar Social de la Agencia Nacional de Infraestructura – Anexo 2 – PLAN DE BIENESTAR.
- b) Proponer la metodología del desarrollo de los eventos de bienestar que le sean solicitados, dentro del término que señale el supervisor del contrato.
- c) Ejecutar los eventos de bienestar que le sean solicitados, garantizando la buena calidad del servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y con lo señalado por el supervisor del contrato.
- d) Disponer de los espacios requeridos y del asesor deportivo pertinente para adelantar prácticas deportivas individuales o grupales.
- e) Facilitar la participación de los funcionarios en los eventos culturales disponibles en Bogotá D.C. que le sean solicitados.
- f) Disponer del personal idóneo requerido para desarrollar los eventos del plan de bienestar social que le sean solicitados.
- g) Prestar el apoyo logístico que le sea solicitado, para lo cual debe contar con equipos de audio y video, equipos de grabación y sistema de video conferencias a través de línea RDSI.
- h) Brindar a la Agencia Nacional de Infraestructura la disponibilidad de áreas, alimentos y bebidas, mobiliario, equipos de audio y video para desarrollar los eventos que le sean solicitados y demás apoyo logístico necesarios.
- i) Disponer de un asesor para coordinar la prestación del servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La disponibilidad del asesor y la modalidad de la atención debe ser telefónica y presencial dependiendo de las solicitudes previamente realizadas por el supervisor del contrato.

Para la ejecución de las actividades objeto del alcance contractual el contratista deberá disponer como mínimo de lo siguiente:

- 1) Espacios y equipos adecuados para la práctica de las siguientes disciplinas deportivas: Fútbol, baloncesto, artes marciales, tenis de campo, natación, patinaje, aeróbicos, ejercicios cardiovasculares y multifuerza.


	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

- 2) Instructores para las disciplinas deportivas establecidas en el ítem anterior, de tal manera que los funcionarios y sus beneficiarios se vinculen a prácticas deportivas de carácter formativo según los programas establecidos por el oferente.
- 3) Recreadores con experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de niños y adolescentes para dirigir y supervisar las vacaciones recreativas de los hijos de los funcionarios de la Agencia.
- 4) Espacio y equipos adecuados para desarrollar los eventos que solicite la Agencia, según la disponibilidad de la fecha y los requerimientos de cada uno, lo cual será concertado entre el supervisor del contrato y el asesor de servicios del oferente. Los espacios deben incluir salones y zonas verdes.
- 5) Disponer de la logística y los instructores requeridos para la realización de los cursos informales, los cuales se desarrollarán en las sedes que para tal fin disponga el contratista de acuerdo con los programas establecidos.
- 6) Disponer del personal idóneo para apoyar a la Agencia Nacional de Infraestructura en la definición de los eventos y estrategias de bienestar, en especial las relacionadas con la modalidad de Recreación e Integración.
- 7) Disponer del Personal entrenado para apoyar las labores relacionadas con el plan de bienestar y para brindar el apoyo logístico requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para la prestación de estos servicios se deberán considerar los siguientes aspectos, según la naturaleza del servicio correspondiente:


- Instalaciones y escenarios. El contratista debe garantizar la disponibilidad de instalaciones de su propiedad o en alquiler, como salones, auditorios, salas de reunión, teatros, espacios al aire libre, escenarios deportivos, hoteles, etc.
- Estas deben contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación, detección automática y control de incendios y en general cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad Industrial.
- Las instalaciones deben contar con un baño, teniendo baterías para hombres, separadas de las de mujeres, con suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón, de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.

- Se adelantará visita previa de verificación a todas las instalaciones propuestas para las diferentes actividades, con antelación no inferior a quince (15) días del inicio de la actividad.
- Transporte: En aquellas actividades que así lo requieran, diferentes a las contempladas en esta materia en el literal a) del numeral 2.2. del acápite “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO”, las cuales se regirán por lo dispuesto en el citado literal; se deben suministrar buses modelo 2010 en adelante, con baño en funcionamiento y a disposición de los usuarios durante todo el tiempo de servicio, con revisión técnico mecánica actualizada, extintor con carga vigente, botiquín de primeros auxilios, equipo de carretera. Conductores con experiencia mínima de 5 años en conducción de grupos de niños y adultos en o hacia actividades recreativas, debidamente uniformados con buena presentación personal. Las placas de los buses, nombres de conductores y número de cédulas de los mismos deben ser enviados al supervisor, por lo menos 3 días antes del inicio de la actividad.
- Los vehículos deben tener SOAT vigente, y su llanta de repuesto y todas las llantas con labrado no inferior a la muesca establecida por la casa fabricante, de acuerdo con el Código Nacional de tránsito.
 - Apoyo médico. En todos y cada uno de los eventos se necesitará personal debidamente capacitado, mostrando la acreditación pertinente en cada caso, y entrenado en APH (Atención Prehospitalaria) y primeros auxilios. Se debe contar con botiquín para atención de primeros auxilios, el cual incluye material para inmovilizaciones y transporte y botiquín con medicamentos para la atención farmacológica que se requiera. Contar con sitio de primeros auxilios para las actividades con más de 50 participantes. Seguro de accidentes y atención médica inmediata, así como contacto con instituciones prestadoras de servicios de salud en todos los municipios visitados en desarrollo de las actividades.
 - Comunicación. El contratista debe proporcionar apoyo en comunicación Avantel, o Teléfonos celulares al coordinador de la actividad, con el fin de mantener comunicación permanente entre los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Entidad y los coordinadores de la actividad, en caso que se presenten emergencias o contingencias y se puedan solucionar inconvenientes durante el desarrollo de las actividades.


	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

- Igualmente se requiere contar dentro de cada uno de los transportes utilizados con un sistema de comunicación. (Como celulares, avanteles, etc.)
- Actividades culturales y recreativas. Se debe presentar al coordinador los programas incluyendo actividades, materiales, alimentos y demás apoyo logístico con antelación para su verificación y aprobación. Los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades serán suministrados por el contratista, previa aprobación del coordinador. Las entradas a espectáculos, sitios públicos y demás, requeridas para el desarrollo de los programas deben ser incluidas en el paquete de la actividad.
- Personal capacitado, entrenado, debidamente identificado y uniformado, con afiliación vigente a seguridad social, con disposición para trabajar con grupos de niños, jóvenes y adultos. En caso de las vacaciones recreativas se requiere un promotor lúdico por cada 5 niños para los grupos entre 5 y 12 años, y un brigadista en cada uno de los eventos que se realicen. Previo a la realización de las actividades se adelantarán las reuniones necesarias con todo el personal que intervendrá en los diferentes programas y se llevarán a cabo los ensayos que se requieran.
- Seguro. El contratista deberá mantener vigente un seguro de accidentes que ampare a los participantes de las actividades frente a riesgos de posibles lesiones.

2.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Espacios y equipos adecuados para la práctica de las siguientes disciplinas deportivas y culturales: Teatro, danza, fútbol, baloncesto, voleibol, artes marciales, tenis de campo, natación, patinaje, aeróbicos, bolos, ejercicios cardiovasculares y demás disciplinas requeridas por la entidad.
2. Instructores para las disciplinas deportivas y culturales establecidas en el ítem anterior, de tal manera que los funcionarios y sus beneficiarios se vinculen a prácticas deportivas de carácter formativo según los programas establecidos por la Caja de Compensación.
3. Recreadores con experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de niños y adolescentes para dirigir y supervisar las vacaciones recreativas de los hijos de los funcionarios de la ANI.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

4. Espacio y equipos adecuados para desarrollar los eventos que solicite la ANI, según la disponibilidad de la fecha y los requerimientos de cada uno, lo cual será concertado entre el supervisor del contrato. Los espacios deben incluir salones y zonas verdes.
5. Equipos médicos adecuados que acompañen la realización del programa, el cual se prestará a los funcionarios que así lo requieran.
6. Disponer de la logística y los instructores requeridos para la realización de los cursos informales, los cuales se desarrollarán en las instalaciones de la Entidad que para tal fin disponga el contratista, de acuerdo con los programas establecidos.
7. Disponer del personal idóneo para apoyar a la ANI en la definición de los eventos y estrategias de bienestar, en especial las relacionadas con la modalidad de Recreación e Integración.
8. Disponer de un asesor para coordinar la prestación del servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La disponibilidad del asesor y la modalidad de la atención debe ser telefónica y presencial dependiendo de las solicitudes previamente realizadas por el supervisor del contrato.

2.4 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a cumplir el objeto del contrato, con equipos idóneos, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
- b) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
- c) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- d) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- e) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- f) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la Agencia Nacional de Infraestructura como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

2.5 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA: La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a,

- a) Expedir el registro presupuestal
- b) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- c) Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- d) Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato.

2.6. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el apoyo requerido para la implementación del Plan de Bienestar Social y para la prestación del servicio de apoyo logístico que demanda el desarrollo de las funciones que le competen a la Entidad, se relacionan con las políticas de desarrollo administrativo descritas, en su orden, en los literales c) y d), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”, así: “**c) Gestión del talento humano.** Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes; **d) Eficiencia administrativa.** Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado...” (Subrayas fuera de texto).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad NO hará uso del sorteo contemplado en esa disposición.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas vigentes sobre la materia.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar presupuesto y/o hasta el 29 de diciembre de 2017, lo primero que ocurra.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 24A No. 59.42 – Piso 8 de la Torre 3 y pisos 2, 6 y 7 de la torre 4

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$220.000.000), INCLUYE IVA Y TODOS LOS PAGOS POR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, Y EN GENERAL TODAS LAS RETENCIONES E IMPUESTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

ACTIVIDADES	VALORES PROMEDIOS INDICADOS ESTUDIO DE MERCADO
EJE DEPORTIVO	
TORNEO FUTBOL (MASCULINO Y FEMENINO)	\$16.150.848.33
TORNEO BOLOS	\$23.001.874.67
CURSOS NATACIÓN	\$47.575.833.33
ESCUELA DEPORTIVA FUNCIONARIOS	\$27.826.966.67
ESCUELA DEPORTIVA HIJOS DE TRABAJADORES	\$27.826.966.67
EJE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES	
TALLER DE PRE PENSIONADOS A NIVEL NACIONAL.	\$1.180.361.33
EJE RECREATIVO Y CULTURAL	
DÍA DEL NIÑO	\$8.360.232.33
DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO	\$5.245.967.67
VACACIONES RECREATIVAS	\$26.747.931.33
ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN HALLOWEEN	\$9.212.897.67
CURSOS LIBRES CULTURALES	\$5.157.782.67
ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO	\$21.913.404

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

TOTAL PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$220.201.066.67
--	-------------------------

NOTA 1: LA OFERTA ECONOMICA QUE PRESENTEN DEBE DILIGENCIARSE TENIENDO EN CUENTA LO INDICADO EN EL ANEXO 2 – PLAN DE BIENESTAR – DEBEN TENER PRESENTE LAS ACTIVIDADES INDICADAS – LAS OBSERVACIONES Y EL NUMERO APROXIMADO DE PERSONAS POR ACTIVIDAD.

NOTA 2: LA OFERTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS PROponentES NO PODRÁ SUPERAR LOS VALORES PROMEDIOS INDICADOS, NI EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$220.000.000)), SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.


NOTA 3: EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO ESTÁ DADO EN PESOS CORRIENTES, INCLUYE IVA, Y LOS EFECTOS INFLACIONARIOS, E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, Y POR LO TANTO NO SE LE RECONOCERÁ AL CONTRATISTA NINGÚN AJUSTE O FACTOR ADICIONAL.

NOTA 4: SE VERIFICARÁ QUE EL VALOR CONSIGNADO EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTE AL “TOTAL DEL VALOR DE LA OFERTA EN PESOS INCLUIDO IVA” SEA EL PRODUCTO DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA RESPECTIVA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DEL VALOR TOTAL OFERTADO, REALIZANDO LA OPERACIÓN INDICADA. ES DECIR, SUMANDO LOS ÍTEMS CONTENIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.

NOTA 5: CON BASE EN EL "TOTAL DEL VALOR DE LA OFERTA EN PESOS INCLUIDO IVA", SE HARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 40917 DEL 24 DE ENERO DE 2017, por el valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000.00). y el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 41617 DEL 27 DE ENERO DE 2017, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000.00).

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al Rubro 2-0-4-21-4 Adquisición de Bienes y Servicios – Capacitación Servicio de Bienestar Social y Estímulos – Servicios de Bienestar. y con cargo al Rubro A-2-0-4-41-13 Otros Gastos por Adquisición de servicios.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI – DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

4.4. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios prestados, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o supervisores del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, **para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.**

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensual de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.


No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

4.5. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS TRABAJOS: Los servicios objeto del presente proceso de contratación, están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para atender las necesidades de la Agencia Nacional de Infraestructura.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO¹- ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

¹Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos, con base en los cuales los proponentes formularan sus ofertas, de tal forma que las mismas se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en este estudio previo.

Cabe señalar que las condiciones podrán ajustarse, con base en las condiciones que ofrezca el mercado dentro del curso del proceso, de acuerdo con las solicitudes y observaciones que formulen los proponentes. Las condiciones técnicas se establecieron teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia y el análisis del resultado del estudio de mercado.

En la página de la Superintendencia de Subsidio familiar se define el rol de las cajas de compensación familiar, la normatividad, la oferta y las generalidades de las cajas.


Las cajas de compensación de asignación familiar (C.C.A.F.) son corporaciones de derecho privado, con patrimonio propio y sin fines de lucro, las cuales han tenido un sostenido desarrollo y crecimiento en las últimas cuatro décadas principalmente, tanto en nuestro país como en el extranjero.

El objetivo de las Cajas de Compensación originalmente era la administración de las "prestaciones de seguridad social" las cuales tendían al desarrollo y bienestar del trabajador y su familia. Hoy en día las Cajas de Compensación entregan una gran gama de beneficios en materia de seguridad social a sus afiliados, además de los objetivos básicos antes mencionados. Las nuevas áreas en que han incursionado las Cajas de Compensación son: vivienda, cultura, salud, capacitación, recreación, desarrollo personal, perfeccionamiento. Vigiladas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, las 43 Cajas de Compensación Familiar que operan en Colombia son consideradas instrumentos de compensación y redistribución eficientes, que orientan los aportes de los empleadores (más de 364.000 empresas afiliadas), hacia las familias de los trabajadores con ingresos bajos y medios.

Son cuarenta y tres (43) cajas de compensación familiar y operan a nivel departamental, mínimo una (1) en cada departamento. Con excepción de la caja de compensación familiar campesina, que tiene radio de acción en los departamentos de Vichada, Vaupés, Guainía y Guaviare.

5.2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Las Cajas de Compensación, son entidades con enfoque social, sin ánimo de lucro, gestoras del subsidio familiar en Colombia a las que están afiliados más de 6.5 millones de trabajadores que se benefician directamente y con sus familias de los servicios y programas que desarrollan.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

Esta cifra se acrecienta notablemente a 21.2 millones de personas si consideramos a los colombianos que son impactados con programas sociales integrales o específicos que desarrollan las Cajas para la población no afiliada. Es decir, impactan sobre el 47% de los colombianos.


Desde su creación en 1954, las Cajas se han convertido en un exitoso ejemplo de alianza público-privada líder en la formulación y ejecución eficiente de programas sociales en Colombia. Además, son las únicas corporaciones que son regidas por consejos directivos en los que participan en igualdad de condiciones los empresarios (elegidos en las asambleas de empresas aportantes) y los trabajadores (postulados por los sindicatos y elegidos por el Ministerio de Trabajo). Son ellos los encargados de determinar los enfoques y alcances de los diferentes programas sociales de las Cajas.

Su labor ha permitido que especialmente los empleados de estratos bajos, aumenten su calidad de vida a través de los programas de seguridad social que ofrecen, brindándoles el mejoramiento de su ingreso a través de un subsidio en dinero por personas a cargo, permitiéndoles el acceso a bienes y servicios tales como: educación, vivienda, cultura, bibliotecas, créditos sociales y recreación, que de otra forma no podrían costear.

- El 89.7% de los afiliados a las CCF tienen un ingreso de menos de 4 smlv; y el 71,6 %, menor a 2 smlv.
- Cuotas monetarias. 4.3 millones de entregadas en 2011
- 43.500 subsidios de vivienda asignados en 2011, de los cuales el 72% lo recibieron trabajadores de menos de 2 smlv, frente a 28.276 subsidios asignados por el Gobierno Nacional.
- Más de 53 millones de usos de instalaciones recreativas, los cuales fueron utilizados por trabajadores con ingresos inferiores a 2 salarios mínimos mensuales (68.3%).
- Apoyo a 298.064 adultos mayores y 52.875 discapacitados.
- Educación formal para 102.319 niños y jóvenes en colegios e instituciones de educación superior del Sistema de Subsidio Familiar, de los cuales el 66.7% son de escasos recursos.
- La protección al desempleado con la entrega de 103.731 subsidios Fonede en 2011.
- Los programas de Atención Integral a la Niñez y la Jornada Escolar Complementaria.

Sumado a lo anterior, las Cajas son entidades conscientes de la importancia de la transparencia en el manejo de los recursos de una prestación social de los colombianos como el Subsidio Familiar.

Por esta razón, y agregado a sus eficientes labores, las Cajas han sido partidarios de crear

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

mecanismos que permitan mejorar sus procesos internos, facilitar la tarea del control fiscal y fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos, para ello vienen implementando, como esfuerzo propio, un sistema integrado de información, un manual de gestión fiscal que permitirá ahondar en el desarrollo de acciones preventivas, en la implementación de buenas prácticas y el fortalecimiento por parte del Gobierno Nacional de la Superintendencia del Subsidio Familiar, como ente encargado de la inspección, vigilancia y control de las Cajas.

5.3. NORMATIVIDAD: Consultada de la página <http://www.ssf.gov.co/>

LEY 25 DE 1981 LEY 25 DE 1981, por la cual se crea la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones.

LEY 21 DE 1982, por la cual se modifica el régimen del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.

LEY 31 DE 1984, por la cual se modifica la Ley 21 de 1982, para reconocerles representación auténtica a los beneficiarios del subsidio familiar en los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación y se dictan otras disposiciones.

DECRETO NÚMERO 2463 DE 1981, por el cual se determina el régimen de inhabilidades, incompatibilidades responsabilidades de los funcionarios de las cajas de compensación familiar y de las asociaciones de cajas y de los miembros de sus organismos de dirección, administración y fiscalización.

DECRETO NÚMERO 341 DE 1988, por el cual se reglamentan la Ley 25 de 1981 «por la cual se crea la Superintendencia de Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones», y la Ley 21 de 1982 «por la cual se modifica el régimen del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones».

DECRETO NÚMERO 784 DE 1989, por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 21 de 1982 y 71 de 1988.

DECRETO NÚMERO 1531 DE 1990, por el cual se reglamentan los Artículos 3º de la Ley 31 de 1984 y 79 de la Ley 21 de 1982.

DECRETO 2150 DE 1992, por el cual se reestructura la Superintendencia del Subsidio Familiar.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

DECRETO NÚMERO 1902 DE 1994, por el cual se reglamentan los Artículos 39 y 190 de la Ley 115 de 1994 sobre Subsidio Familiar para Educación no Formal y Programas de Educación Básica y Media de las Cajas de Compensación Familiar.

5.4. ESTUDIO DE LA OFERTA: En la página de la Superintendencia de Subsidio familiar se encuentra las siguientes Cajas de Compensación familiar:

Nombre de la CCF

- Asociación de las Cajas de Compensación Familiar Compensar, Comfenalco Valle y Comfenalco Antioquia
- ASOCIACION NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACION - ASOCAJAS
- Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO
- Caja de Compensación Familiar CAFAM
- Caja de Compensación Familiar CAJACOPI ATLANTICO
- Caja de Compensación Familiar Camacol COMFAMILIAR CAMACOL
- Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA
- Caja de Compensación Familiar COFREM
- Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
- Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
- Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER
- Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
- Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA
- Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR
- Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA
- Caja de Compensación Familiar de Barranquilla COMBARRANQUILLA
- Caja de Compensación Familiar de Boyacá - COMFABOY
- Caja de Compensación Familiar de Caldas CONFAMILIARES
- Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar Comfamiliar
- Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR
- Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca - COMFACUNDI
- Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi COMFENALCO CARTAGENA
- Caja de Compensación Familiar de Fenalco COMFENALCO QUINDIO
- Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima - COMFENALCO
- Caja de Compensación Familiar de la Guajira - COMFAGUAJIRA


	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

- Caja de Compensación Familiar de Nariño
- Caja de Compensación Familiar de Risaralda- COMFAMILIAR RISARALDA
- Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas CAJASAI
- Caja de Compensación Familiar de Sucre COMFASUCRE
- Caja de Compensación Familiar del Amazonas CAFAMAZ
- Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA
- Caja de Compensación Familiar del Casanare - COMFACASANARE
- Caja de Compensación Familiar del Casanare - COMFACASANARE
- Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACAUCA
- Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR
- Caja de Compensación Familiar del Choco
- Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR
- Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG
- Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander COMFANORTE
- Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE
- Caja de Compensación Familiar del Putumayo - COMFAMILIAR PUTUMAYO
- Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR
- Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA
- Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFENALCO VALLE DELAGENTE
- Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI
- Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN
- FEDERACION NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - FEDECAJAS

5.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA: Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación correspondiente, se consideró la ejecución de recursos histórico que por este concepto ha venido ejecutando la Entidad en las vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014 así:

2011	2012	2013	2014 Hasta septiembre de 2015
\$134.000.000	\$440.000.000	\$590.000.000	\$807.000.000

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

Del cuadro anterior se evidencia que con el aumento de los funcionarios el valor del Plan de Bienestar se ha incrementado en los últimos tres años.

En el año 2011 se adjudicó contrato No. 151 el cual inicio en el mes de mayo y finalizó en el mes de diciembre del año 2011.

Para el año 2012 se adjudicó el contrato No. 235 por valor de \$400.000.000 y fue necesario realizar una Adición No. 1 por valor de \$40.000.000, finalmente en el año anterior (2013) con el contrato No. 088 por valor de \$590.000.000, se adjudicó inicialmente por valor de \$450.000.000 siendo necesario realizar la adición No. 1 por valor de \$140.000.000, el contrato inició en el mes de marzo del 2013 y terminó en Marzo de 2014.

En el año 2014 se adjudicó el contrato No. 308 de 2014 por valor de \$600.000.000, dicho contrato fue adicionado en la suma de (\$207.000.000) con lo que se cubrió los servicios hasta septiembre de 2015.

Para el año 2016 dado la insuficiencia de disponibilidad presupuestal no se adelantó este proceso.

Por otro lado, para la estimación de los precios unitarios, se solicitó cotización a las Cajas de Compensación de Cafam, Colsubsidio, Comfacundi y Compensar; atendieron la solicitud Colsubsidio, Cafam y Compensar como se relaciona a continuación:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

ACTIVIDADES	NÚMERO APROXIMADO DE PERSONAS	MES DE DESARROLLO Y DURACIÓN 2017	VALOR COTIZADO CAFAM	VALOR COTIZADO COLSUBSIDIO	VALOR COTIZADO COMPENSAR
Eje Deportivo					
Inscripción a competencias deportivas externas tales como; CARRERAS ATLETICAS, TORNEOS DEPORTIVOS EMPRESARIALES y las demás competencias que POR DEMANDA solicite la ANI.	50	MARZO DICIEMBRE	\$ 19.726.820,00	\$ 18.013.149,00	\$ 12.500.338,00
Torneo futbol M y F	100	AGOSTO - SEPTIEMBRE	\$ 15.677.449,00	\$ 13.504.196,00	\$ 19.270.900,00
Torneo Bolos Bogotá	80	NOVIEMBRE	\$ 15.677.449,00	\$ 40.055.600,00	\$ 13.272.575,00
Cursos Natación	50 CUPOS (DURANTE 10 MESES)	MARZO DICIEMBRE	\$ -	\$ 95.425.000,00	\$ 47.302.500,00
Torneo de Karis	200 (50 EQUIPOS)	MAYO	\$ 16.253.654,00	\$ 15.444.367,00	\$ 24.854.830,00
Escuela deportiva a funcionarios	50	MARZO DICIEMBRE	\$ -	\$ 56.130.900,00	\$ 27.350.000,00
Escuela Deportiva a Hijos de trabajadores	50	MARZO DICIEMBRE	\$ -	\$ 56.130.900,00	\$ 27.350.000,00
Eje Protección y Servicios sociales					
Taller de pre pensionados a nivel nacional.	20	OCTUBRE	\$ 1.435.027,00	\$ 1.286.057,00	\$ 820.000,00
Eje Recreativo y Cultural					
Día del niño Bogotá	100	ABRIL	\$ 10.363.206,00	\$ 7.217.491,00	\$ 7.500.000,00
Día del servidor	250	JUNIO	\$ 2.117.254,00	\$ 7.789.649,00	\$ 5.831.000,00
Vacaciones recreativas JULIO BOGOTÁ	50	JUNIO - JULIO	\$ 30.812.250,00	\$ 19.831.544,00	\$ 29.600.000,00
Vacaciones recreativas JULIO BOGOTÁ - campamento	50	JUNIO - JULIO	\$ -	\$ 34.542.850,00	\$ 46.200.000,00
Vacaciones recreativas OCTUBRE BOGOTÁ	80	OCTUBRE	\$ 44.598.720,00	\$ 32.272.920,00	\$ 49.440.000,00
Actividad de Integración Halloween	250	OCTUBRE	\$ 8.322.233,00	\$ 13.276.460,00	\$ 6.040.000,00
Ciclopaseo	100	JULIO		\$ -	\$ 17.250.000,00
Caminata ecológica	200	MAYO SEPTIEMBRE	\$ -	\$ 11.726.026,00	\$ 23.600.000,00
Cursos libres culturales	50	MARZO DICIEMBRE	\$ 8.462.344,00	\$ 3.505.502,00	\$ 3.505.502,00
Fin de año	250	DICIEMBRE	\$ -	\$ 28.640.212,00	\$ 37.100.000,00
TOTALES			\$ 173.446.406,00	\$ 454.792.823,00	\$ 398.787.645,00

Una vez recibidas las cotizaciones a la solicitud de estudio de mercado se procedió analizar del Plan de Bienestar propuesto cuales actividades se pueden ejecutar durante la vigencia 2017 de acuerdo con el presupuesto asignado.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.


Nuevamente es necesario establecer que la ANI podrá modificar las actividades, fechas y cantidad de asistentes a las actividades aquí plasmadas de acuerdo a las necesidades de la entidad.

ACTIVIDADES	VALOR COTIZADO CAFAM	VALOR COTIZADO COLSUBSIDIO	VALOR COTIZADO COMPENSAR	PROMEDIO
Eje Deportivo				
Torneo fútbol M y F	\$ 15.677.449,00	\$ 13.504.196,00	\$ 19.270.900,00	\$ 16.150.848,33
Torneo Bolos Bogotá	\$ 15.677.449,00	\$ 40.055.600,00	\$ 13.272.575,00	\$ 23.001.874,67
Cursos Natación	\$ -	\$ 95.425.000,00	\$ 47.302.500,00	\$ 47.575.833,33
Escuela deportiva funcionarios	\$ -	\$ 56.130.900,00	\$ 27.350.000,00	\$ 27.826.966,67
Escuela Deportiva Hijos de trabajadores	\$ -	\$ 56.130.900,00	\$ 27.350.000,00	\$ 27.826.966,67
Eje Protección y Servicios sociales				
Taller de pre pensionados a nivel nacional.	\$ 1.435.027,00	\$ 1.286.057,00	\$ 820.000,00	\$ 1.180.361,33
Eje Recreativo y Cultural				
Día del niño Bogotá	\$ 10.363.206,00	\$ 7.217.491,00	\$ 7.500.000,00	\$ 8.360.232,33
Día del servidor	\$ 2.117.254,00	\$ 7.789.649,00	\$ 5.831.000,00	\$ 5.245.967,67
Vacaciones recreativas JULIO BOGOTÁ	\$ 30.812.250,00	\$ 19.831.544,00	\$ 29.600.000,00	\$ 26.747.931,33
Actividad de Integración Halloween	\$ 8.322.233,00	\$ 13.276.460,00	\$ 6.040.000,00	\$ 9.212.897,67
Cursos libres culturales	\$ 8.462.344,00	\$ 3.505.502,00	\$ 3.505.502,00	\$ 5.157.782,67
Fin de año	\$ -	\$ 28.640.212,00	\$ 37.100.000,00	\$ 21.913.404,00
TOTAL PROMEDIO				\$ 220.201.066,67

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el número de funcionarios a la fecha, se estima que con presupuesto de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000.00) se puede adelantar el proceso para contratar los servicios para desarrollar el Plan de Bienestar de la Entidad y prestar el apoyo logístico requerido.

NOTA: EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO ESTÁ DADO EN PESOS CORRIENTES, INCLUYE IVA, Y LOS EFECTOS INFLACIONARIOS Y POR LO TANTO NO SE LE RECONOCERÁ AL CONTRATISTA NINGÚN AJUSTE O FACTOR ADICIONAL.

Para el desarrollo del análisis de los aspectos del mercado, se utilizó el sistema de solicitud de precios unitarios de actividades específicas, dirigido a los potenciales oferentes, buscando conocer las características del mercado. Actualmente el mercado de la actividad física, deportiva y salud ocupacional

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

entre otros, es atendido por las cajas de compensación familiar, quienes muestran gran experiencia en el manejo de portafolio de servicios. Las Cajas de Compensación Familiar son como aliadas estratégicas para la prestación de servicios sociales y operadoras de política social desde una perspectiva de costos e identificar las ventajas de su intervención sobre el bienestar social.

La importancia de las cajas es que solucionan contingencias sociales no cubiertas por otras instituciones, en síntesis, las cajas de compensación son el más importante sistema de asistencia social dado el número de personas que resulta beneficiado de ellas y la multiplicidad de funciones que cumple.

El cálculo del precio unitario se convierte en herramienta para la toma de decisiones y se puede decir que no basta con tener conocimientos técnicos adecuados, sino que es primordial considerar en forma planeada la incidencia de cualquier decisión en este sentido y las posibles o eventuales consecuencias que pueda generar.


Las tarifas o precio de venta de los servicios, son los montos que se fijan para el acceso de los usuarios. La determinación de este valor, es una de las decisiones estratégicas más importantes, ya que el precio, es uno de los elementos que los consumidores tienen en cuenta a la hora de comprar lo que requieren.

DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SE ESTIMA QUE CON UN PRESUPUESTO DE DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$220.000.000.00) SE PUEDE ADELANTAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR.

El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.VJ-VAF-SA-003-2017, que tenía por objeto Seleccionar al contratista que prestaría los servicios de apoyo técnico de una caja de compensación familiar para: 1) la ejecución del plan de bienestar social dirigido a los servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura y 2) el servicio de apoyo logístico que demande el desarrollo de las funciones que le competen a la Agencia Nacional de Infraestructura, se declaró desierto mediante Resolución No 307 del 8 de marzo de 2017, expedida por la Vicepresidenta Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura, ante la falta de presentación de propuestas.

Revisado el desarrollo de dicho proceso antes mencionado se observó que la no presentación de propuestas pudo originarse en el índice de liquidez que se exigía a los oferentes, el cual se encontraba fijado en 2.0.

En la etapa de observaciones a los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.VJ-VAF-SA-003-2017, se solicitó por parte de los interesados (Cajas de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

compensación familiar CAFAM y COMPENSAR) la reducción del índice de liquidez hasta el 0.9 y 1.5, respectivamente.

Considerando la declaratoria de desierto del proceso y teniendo en cuenta que la Entidad requiere cubrir la necesidad relacionada con este tipo de servicios se ha estimado atender las condiciones del mercado con el fin de propiciar la participación plural de oferentes que le garanticen una adecuada ejecución del contrato, fijando el índice de liquidez en 0.9.

Lo cual, adicionalmente guarda concordancia con la información financiera suministrada por las diferentes cajas de compensación familiar a la Superintendencia de Subsidio Familiar con corte a 31 de diciembre de 2015 y que puede consultarse en el link: (<http://www.ssf.gov.co>).

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es "... objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca", en concordancia con lo cual el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. del Decreto 1082 de 2015, prevé que en la licitación pública y en la selección abreviada de menor cuantía, "... la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido”.

Adicional a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje al proponente que oferte servicios de origen nacional, teniendo en cuenta la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 ibídem.

7. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Experiencia: El proponente deberá acreditar la experiencia requerida	PASA / NO PASA
b. Capacidad Jurídica: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones	PASA / NO PASA
c. Capacidad Financiera: Analiza la capacidad financiera del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.	PASA / NO PASA

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

d. Capacidad Organizacional: Analiza la capacidad de organización del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso.	PASA / NO PASA
--	-----------------------

a. Verificación de Experiencia del Proponente:


Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de las certificaciones deberá referirse al objeto del presente proceso.

Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan la propuesta en su orden.

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permitan tomar información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que se establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.


Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO 4** de los Pliegos de Condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO 4** y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI – DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el “link” http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992

- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el “link” allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de suscripción del contrato.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO 4** de los pliegos de condiciones y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:


Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de Ventas de Promoción y Negocios	Gestión de Eventos

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté inscrita en el RUP y soportada por los documentos que se solicitan, en los términos indicados.

b. Verificación de Capacidad Jurídica:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en el pliego de condiciones teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

- a. Carta de Presentación
- b. Certificado de existencia y representación legal

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	


ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

- c. Autorización para presentar propuesta, y firmar el contrato, cuando se requiera
- d. Información sobre consorcios y uniones temporales
- e. Garantía de seriedad de la oferta
- f. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes
- g. Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Compromiso de transparencia
- i. Acreditación de no reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o penales que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
- j. Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. De igual manera esta regla se deberá cumplir en el documento de constitución de la respectiva Estructura Plural.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de las estructuras plurales que no están obligados a inscribirse en el RUP, en el diligenciamiento del **ANEXO 1A**, deberán enumerar las actividades que se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso.

La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

Carta de Presentación de la Propuesta (persona jurídica o persona natural), de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia - **ANEXO No. 1**, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de las estructuras plurales que no están obligados a inscribirse en el RUP, en el diligenciamiento del ANEXO 1A, deberán enumerar las actividades que se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso o que dentro de las actividades que desarrollan se encuentran las siguientes:

- Servicios de Organización y operación logísticas de eventos corporativos
- Servicios de Recreación y Deporte

c. Verificación de Capacidad Financiera y Organizacional:

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), y del diligenciamiento del **ANEXO No 3** para los proponentes o miembros de figura asociativa no obligados a inscribirse en el RUP.

El **ANEXO** debe estar suscritos bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal y el Revisor Fiscal del proponente, si el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, debe ser suscrito por un contador público.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta la información que conste en el RUP vigente y en firme.

En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse **DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS**. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano y de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI – DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente reflejado en el Registro Único de Proponentes, así: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:

$$IL = (AC1+AC2+AC3....) / (PC1+PC2+PC3.....)$$

Dónde: ACn es igual a activo corriente de cada participante; PCn es igual a pasivo corriente de cada participante

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a Cero Punto Nueve (0.9).

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total (Deudas) por el Activo Total (Patrimonio Bruto) que se reflejen en el Registro Único de Proponentes, y el resultado se multiplica por cien (100).

$$(\text{Total Deudas o Pasivo Total} / \text{Activo Total o Patrimonio Bruto}) * 100$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:

$$IE = ((PT1+PT2+PT3....) / (AT1+AT2+AT3.....)) * 100$$

Dónde: PTn es igual a pasivo total de cada participante; ATn es igual a activo total de cada participante.

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al setenta por ciento (70.00%).

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses

$RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Interés}$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la razón de cobertura de intereses se determina así:

$$RCI = (UO1+UO2+UO3...) / (GI1+GI2+GI3...)$$

Dónde: UO es igual a la Utilidad Operacional de cada participante; GI_n es igual a los gastos de intereses de cada participante.

El Proponente y en caso de Figuras Asociativas todos sus miembros, deberán acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean mayor a cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

e. REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio (ROE): utilidad operacional dividida por el patrimonio.

$$(ROE) = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$$

El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio positiva.

(b) Rentabilidad del activo (ROA): utilidad operacional dividida por el activo total.

$$(ROA) = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$$

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

El proponente individual deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva.

Para el caso de estructuras plurales por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

1. Los estados financieros de propósito general, los cuales son: Balance General y Estado de Resultados de 2015 debidamente certificados y dictaminados si se requiere con las correspondientes notas a los Estados Financieros.
2. Para el caso de la validación de los indicadores financieros y teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas tiene hasta el 31 de marzo de 2017 para actualizar la información financiera estos se verificarán con los estados financieros a 31 de diciembre de 2015.
3. Fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador que suscribe los Estados Financieros o del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo (fotocopia por ambos lados) y antecedentes disciplinarios de éste, vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. ANEXO Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera.

Estos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deberán presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm) establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

8. FACTORES DE PONDERACIÓN

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que fueron HABILITADAS, en el estudio jurídico, financiero y técnico y que cumplieron con la totalidad de lo estipulado en los términos del presente documento:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

CRITERIOS DE PONDERACION	
Evaluación Económica	700 puntos
Factor de Calidad	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total	1000 Puntos

a. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL ofertado indicado en el **ANEXO 5**.

El valor de la Oferta Económica deberá integrar de manera global la ejecución total de las actividades y obligaciones que se deriven del contenido del presente Pliego y sus anexos

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos.

El oferente debe ajustar al peso el precio ofertado, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso.

En el evento que la oferta económica contenga centavos, la Entidad aplicará la regla anterior y será este el valor final que se tendrá en cuenta para todos los efectos como valor ofertado.

La evaluación de la oferta económica se efectuará otorgando el mayor puntaje SETECIENTOS (700 puntos), los cuales se asignarán de la siguiente forma

Se calculará la media geométrica con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

La media geométrica se calcula de la siguiente forma:

$$MG = (X1 * X2 * X3 \dots * XN)^{(1/N)}$$

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

X1: corresponde al valor de cada propuesta.

N: corresponde al número total de propuestas válidas.

MG: Media Geométrica.

NOTA: La propuesta que atendiendo la media geométrica este por debajo de 85 % y por encima de 115 %, obtendrá cero puntos.

Obtendrá el mayor puntaje, 700 puntos, **la oferta más económica entre las que cumplan el criterio de estar por encima del 85 % y por debajo del 115 % de la media geométrica**; las demás propuestas se calificarán mediante una regla de tres inversa así:

$$PP = (G * P_{max}) / VP$$

G = Valor de la propuesta más económica entre las que cumplan el criterio de estar por encima del 85 % y por debajo del 115 % de la media geométrica

P_{max} = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (700 puntos)

VP = Valor de la propuesta

PP = Puntaje del valor de la propuesta

Los proponentes deberán consignar el valor total ofrecido en el **ANEXO 5**, completamente diligenciado y firmado por el representante legal.

La no presentación de este Anexo será causal de rechazo de la propuesta.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que reglamentó la Ley 1150 de 2007, cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

NOTA 1: LA OFERTA ECONOMICA QUE PRESENTEN DEBE DILIGENCIARSE TENIENDO EN CUENTA LO INDICADO EN EL ANEXO 2 – PLAN DE BIENESTAR – DEBEN TENER PRESENTE LAS ACTIVIDADES INDICADAS – LAS OBSERVACIONES Y EL NUMERO APROXIMADO DE PERSONAS POR ACTIVIDAD.

NOTA 2: LA OFERTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS PROPONENTES NO PODRÁ SUPERAR LOS VALORES PROMEDIOS INDICADOS, NI EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$220.000.000)), SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 3: EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO ESTÁ DADO EN PESOS CORRIENTES, INCLUYE IVA, Y LOS EFECTOS INFLACIONARIOS, E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, Y POR LO TANTO NO SE LE RECONOCERÁ AL CONTRATISTA NINGÚN AJUSTE O FACTOR ADICIONAL.

NOTA 4: SE VERIFICARÁ QUE EL VALOR CONSIGNADO EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTE AL “TOTAL DEL VALOR DE LA OFERTA EN PESOS INCLUIDO IVA” SEA EL PRODUCTO DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA RESPECTIVA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DEL VALOR TOTAL OFERTADO, REALIZANDO LA OPERACIÓN INDICADA. ES DECIR, SUMANDO LOS ÍTEMS CONTENIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.

NOTA 5: CON BASE EN EL "TOTAL DEL VALOR DE LA OFERTA EN PESOS INCLUIDO IVA", SE HARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

a. FACTOR DE CALIDAD

A los proponentes que realicen los siguientes ofrecimientos adicionales, diligenciando el **ANEXO 10** se le otorgarán máximo 200 puntos por factor calidad, así:

DEFINICION	PUNTAJE
El proponente que ofrezca sin costo adicional:	50 PUNTOS
(1) 200 boletas de cortesía para la asistencia de mínimo tres (3) eventos culturales	

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI – DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

(2) 200 boletas de cortesía para la asistencia de mínimo tres (3) eventos deportivos	50 PUNTOS
(3) 50 BONOS POR VALOR DE \$200.000 C/U PARA SERVICIOS DE LA CAJA DE COMPENSACION	100 PUNTOS
TOTAL	200 PUNTOS

NOTA 1: El ítem del FACTOR DE CALIDAD, es adicional a los requerimientos mínimos exigidos.

NOTA 2: El ofrecimiento señalado en el cuadro anterior será la oferta mínima que se deberá consignar en el ANEXO 10 para obtener el puntaje correspondiente por factor calidad.

NOTA 3: Se les asignarán CERO (0) puntos a las propuestas que oferten condiciones o especificaciones por debajo de lo establecido como Factor Calidad.


c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de proponente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, y con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será la que corresponda a la publicada en el SECOP.

En caso que la información anterior no esté publicada en el SECOP, el Oferente deberá aportarla en su oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad sea calificado con cero (0) puntos

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.

Por Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán sumar para este factor más de cien (100) puntos.

Para estos efectos, los proponentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar en el Anexo N° 6, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del contrato.

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	<p>La totalidad de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, personas jurídicas nacionales y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	100 puntos
<p>En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	Hasta 50 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO		PUNTAJES
[Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]		
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		30 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		40 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional		50 PUNTOS


FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

1. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación de la oferta económica.
2. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del factor calidad.
3. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del factor de reciprocidad y apoyo a la industria nacional.
4. La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

5. Las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

6. La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio. Para las empresas extranjeras no obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes que hayan acreditado reciprocidad, se les verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Formato correspondiente.

Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional.

b) Para el criterio de desempate No. 6, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).

c) Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 6 y 7, el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia, se calculará respecto del valor total de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

8. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:

Primera Serie.

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente.

Segunda Serie.

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero ...)

10. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la tipología contractual así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura, estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles que se señalan en la matriz adjunta, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato.

Tipificación: la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se relaciona en la tabla de riesgos elaborada por el Grupo Interno de Trabajo de Riesgos.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, se adjunta la matriz de riesgos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

11. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, así:

- a. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.
- b. **Calidad de los servicios:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y su vigencia cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- c. **Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- d. **Responsabilidad civil extracontractual:** 10% del valor del contrato en todo caso no menor a 200 SMLMV, Por todo el período de ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

De acuerdo con lo exigido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó el análisis respectivo, concluyéndose que la presente contratación se podría encontrar cobijada por los siguientes tratados y acuerdos vigentes para el estado colombiano:

El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	

La convocatoria para el presente proceso de selección es susceptible de ser limitada a Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que su presupuesto oficial no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Por lo anterior, y en el evento que el presente proceso de selección sea limitado a Mipyme no aplicarán las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del Anexo N° 4 –Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, contenido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo de las COORDINADORAS DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y DE TALENTO HUMANO DE LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, quienes velarán por los intereses de la Entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

Cordialmente,

(Original firmado por)

IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA
Coordinadora G.I.T. Talento Humano

(Original firmado por)

NELSY MALDONADO BALEN
Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero

(Original firmado por)

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Preparo: Diego Omar Quintero Collazos /contratista Talento Humano
Adriana Hidalgo/Experto 03-VAF-Servicios Generales
Revisó: Omar Camargo Moreno GPOF G2/08/VAF